## RESOLUCION Nº 99.1.1.1. = 0 0 2 0 9

## DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ INTEND**ENTE DE COMPAÑEAS DE** QUITO

sente Resolución baio el No<u>lución</u>
del R**cOGRESAGO**se de sal cumplanione a lo cis-

QUE se han presentado a meste pespació de la escritura pública mesta aumento pode capital de estatutos de la compañístico CONPAÑÍA BE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. otorgadas mente mas el 17 Notario Torrero del Distrito Metropolitano de Quelo mas 1798 de diciembro de 1998, con la solicitud para su Sprobación; a puno con con contrato de 1998, con la solicitud para su Sprobación; a puno con contrato de contrato de 1998, con la solicitud para su Sprobación; a puno con contrato de contrato de contrato de 1998, con la solicitud para su Sprobación; a puno con contrato de contr

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, medianta de Managarandos JUANTAS SC.ICI.IC.99.0034 y DJC.99.0131 de 8 y 19 de la managarando de 12099, respectivamente, han emitido informes favorables or parto TSC Espectivamente.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los Notarios Tercero y Vizésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO ... DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quite: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

2 1 ENE. 1999

DR. ROBERPO SALGADO VALDE

WEVG/ACP

± 00209



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 160 del Registro Mércantil tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo estublecido en el Decreto 733 en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Ala.
Quito a de Maro de 1991.

DEL CANTON QUITO

2 TENE, 1999